320

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 77/2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarie F., funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO. N° 518/2021, referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC. N° 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM". ID N° 393.084,** a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 OCT. 2021
Firma: Hora: 12:00
Aclaración: LIC. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC. N° 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM". ID N° 393.084

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TECNOLOGÍA EN ELECTRONIA SA. (TEISA)	
1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. **Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	3-9	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	11-16	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	19	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	-	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	21	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	24	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	26	CUMPLE
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	28	CUMPLE
9. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL	30	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	30	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	32 -41	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera		
a. Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.	43-113	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	115-124	CUMPLE
c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	-	NO APLICA
d. Formulario 501 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	-	NO APLICA
e. Formulario 515 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	-	NO APLICA
Experiencia Requerida		
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, correspondientes a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATACENTER, acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2018, 2019, 2020) deberá ser como mínimo el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	126-133	NO CUMPLE (no acomaña constancia de desempeño satisfactorio)
Capacidad Técnica		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a. Declaración Jurada de que poseen la capacidad técnica para la reparación, configuración de los equipos objetos de este llamado.	135	CUMPLE
b. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con al menos un 1 (UN) técnico con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en los trabajos a ser realizados para el: AIRE DE PRECISIÓN MARCA STULZ.	137	CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	139	CUMPLE
d. Constancia de visita e inspección al Data Center de la Corte Suprema de Justicia, en caso de no realizar la visita deberá presentar declaración jurada en la cual manifiesta que conoce las instalaciones.	141	CUMPLE
e. Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el servicio en cantidad y tiempo Solicitado.	143	CUMPLE
f. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.	145-153	CUMPLE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos